



DECRETO N° **0053**

NEUQUÉN, 14 ENE 2003

El Expediente TMF N° 2697 -Año 2001- del registro del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1- Secretaría N° 1, y el recurso de apelación interpuesto por el señor MARCELINO LEDESMA contra la sentencia dictada por dicho Juzgado, por violación a las normas de las Faltas contra el Tránsito, Circulación y Estacionamiento, previstas en el Artículo 244°) de la Ordenanza N° 8033, condenándolo al pago de 20 módulos, equivalentes a la suma de \$ 100.-, con más la suma de \$ 20.- en concepto de costas; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el recurso de apelación, el recurrente alega que no está de acuerdo con la falta porque se encontraba esperando a su esposa que bajó a retirar unos remedios de la farmacia, en una urgencia;

Que la señora Jueza de Faltas resuelve conceder el recurso interpuesto por el señor LEDESMA (fs. 07), remitiendo las actuaciones al despacho del señor Intendente para su conocimiento y resolución;

Que habiendo tomado intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, se expide por Dictamen s/n°, manifestando que en el recurso de apelación el nombrado no ofrece prueba alguna y el argumento vertido no lo autorizaba a estacionarse en un lugar prohibido por las ordenanzas municipales vigentes, en todo caso, luego de bajarse su esposa a buscar los remedios, bien pudo haber esperado, estacionándose en un lugar permitido;

Que por lo expuesto, esa Asesoría considera que debería confirmarse la sentencia recurrida en todas sus partes;

Que el Órgano Ejecutivo comparte lo expuesto precedentemente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

**Artículo 1º) RECHAZAR** el recurso de apelación presentado por el señor  
----- **MARCELINO LEDESMA**; de acuerdo a lo manifestado

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Cal. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

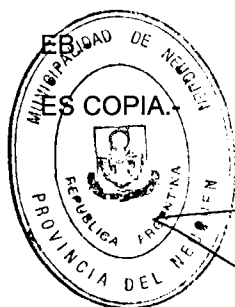
precedentemente.-

**Artículo 2º) CONFIRMAR** en todas sus partes la Sentencia de Primera  
----- Instancia dictada por la señora Jueza del Juzgado N° 1 del Tri-  
bunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), tramitada bajo Expediente  
N° 2697 -Año 2001; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de  
Asuntos Jurídicos.-

**Artículo 3º) REMITIR** las actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas -Juz-  
----- gado N° 1- Secretaría N° 1, a los fines de notificar al imputado  
de lo dispuesto precedentemente.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de  
----- General y de Coordinación.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro Documentación e Información y, oportuna-  
mente, **ARCHÍVESE**.-



*[Handwritten signature]*  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sgo. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
GALLO.-